

RESOLUCIÓN No.

(**000394**)

28 ABR. 2011

"Por la cual se otorga unos títulos de Abogados"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

AURA LORENA ROBLEDO CANAVAL, EVER LUIS CAUSADO ROA, HAROLD JOSE TORRES AVILA, HEYDI LUZ TRESPALACIOS FLORES, JUAN CARLOS MONTES COHEN, LIDIS JOHANA ALTAMAR DELGADO, BERNARDO RAMON BELTRAN HERRERA, RUTH MADRID AGUIRRE, JOHN EDDYE BILBAO EBRATT Y CINDY PAOLA SALAZAR GALINDO, han solicitado se le confiera su grado por Secretaría General como **ABOGADOS**, de la Universidad del Atlántico.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Ciencias Jurídicas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ABOGADOS**, por parte de los señores relacionados anteriormente.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores **AURA LORENA ROBLEDO CANAVAL, EVER LUIS CAUSADO ROA, HAROLD JOSE TORRES AVILA, HEYDI LUZ TRESPALACIOS FLORES, JUAN CARLOS MONTES COHEN, LIDIS JOHANA ALTAMAR DELGADO, BERNARDO RAMON BELTRAN HERRERA, RUTH MADRID AGUIRRE, JOHN EDDYE BILBAO EBRATT Y CINDY PAOLA SALAZAR GALINDO.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **ABOGADOS**, a los señores:



Nombre	Apellido	Cedula	Ciudad	Departamento	ACTA	libro	Folio	Registro
AURA LORENA	ROBLEDO CANAVAL	55.301.146	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	223	1-B	28	1001
EVER LUIS	CAUSADO ROA	72.239.776	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	224	1-B	28	1002
HAROLD JOSE	TORRES AVILA	72.231.513	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	225	1-B	28	1003
HEYDI LUZ	TRESPALACIOS FLOREZ	55.303.079	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	226	1-B	28	1004
JUAN CARLOS	MONTES COHEN	8.722.422	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	227	1-B	28	1005
LIDIS JOHANNA	ALTAMAR DELGADO	55.245.540	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	228	1-B	28	1006
BERNARDO RAMON	BELTRAN HERRERA	72.001.739	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	229	1-B	28	1007
RUTH	MADRID AGUIRRE	41.594.617	BOGOTA D.C.	CUNDINAMARCA	230	1-B	28	1008
JOHN EDDYE	BILBAO EBRATT	8.784.356	SOLEDAD	ATLÁNTICO	231	1-B	29	1009
CINDY PAOLA	SALAZAR GALINDO	1.129.575.381	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	232	1-B	29	1010

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de ABOGADO según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Ciencias Jurídicas, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,

28 ABR. 2011


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas M.